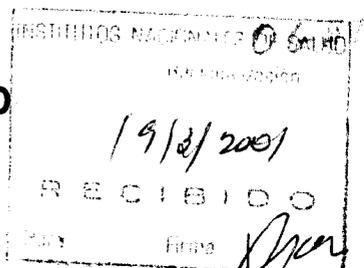
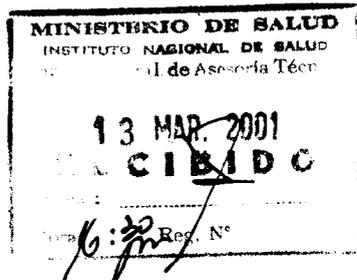


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 084-2001-J-OPD/INS.

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 12 de MARZO del 2001.

CONSIDERANDO:



Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere contratar los servicios de una empresa que se encargue de brindar servicios de protección de personal, vigilancia y seguridad de sus bienes muebles e inmuebles;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 003-2001-OEPP-OGAT/INS, informa que existe la correspondiente previsión presupuestal para la contratación del servicio antes precisado;

Que, el Art. 16° del Decreto Legislativo N° 909-2000, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2001, establece que para la contratación de servicios corresponde la modalidad de Concurso Público, si el valor referencial es igual o superior a S/. 150,000.00 nuevo soles;



Que, el Art. 11° de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que antes de convocar a Licitación Pública o Concurso Público se deberá emitir la correspondiente resolución autoritativa;

Que, el Art. 57° del reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 039-98-PCM, establece la obligación de constituir un Comité Especial para cada Licitación o Concurso Público;



En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 178-95-SA/DM;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR, la convocatoria a Concurso Público N°002-2001-OPD/INS, para la contratación de una empresa que se encargue de brindar servicios de protección de personal, vigilancia y seguridad de los bienes muebles e inmuebles del Instituto Nacional de Salud.

Art. 2°.- DESIGNAR al Comité Especial de Contrataciones y Adquisiciones que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del Concurso Público a que hace referencia el artículo precedente, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- Q.F. Pedro Tejada Tejada, quien lo Preside
- Sr. Alberto Mendoza Gómez.
- Q.F. Julia Chu Cayatopa.
- Sr. Miguel Valencia Catunta.
- CPC. Humberto Hilario Yacsavilca

Art. 3°.- REMITIR copia de la presente resolución a los miembros del comité designado, órganos de la entidad que corresponda e instituciones pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



Eduardo Salazar Lindo
DR. EDUARDO SALAZAR LINDO
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática
es exactamente igual al original que he tenido a
la vista y que he devuelto en el acto al interesado

Folio: 200

Fecha: 03/03/2001

[Signature]
CER. Geny Santos Flores
PEDATARIA
E.J. N° 228-89-J-OPD/INS.